

16010 *ORDEN ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 28.1 que la evaluación del aprendizaje del alumnado en la Educación secundaria obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Según lo dispuesto en los Reales Decretos 1513/2006, de 7 de diciembre y 1631/2006, de 29 de diciembre, por los que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación primaria y Educación secundaria obligatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe de las comunidades autónomas, ha procedido a establecer en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, los documentos básicos que han de reflejar los aprendizajes realizados por el alumnado y que deben permitir su movilidad de uno a otro nivel o etapa y entre centros escolares de la misma o de distinta comunidad autónoma, en las debidas condiciones de continuidad,

Por otra parte, la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria, estipula los principios que se deberán tener en cuenta en la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.

La presente orden desarrolla en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, las normas de evaluación acordes con los objetivos propuestos por la normativa anteriormente citada que asegura una coherencia del proceso de evaluación y establece los documentos e informes necesarios para dicho proceso.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados correspondientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, tanto en el territorio nacional como en el exterior, en los que se imparten las enseñanzas de la Educación secundaria obligatoria presenciales o a distancia establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Referentes de la evaluación.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, la evaluación de la adquisición de competencias básicas, la consecución de objetivos y la aplicación de los criterios de evaluación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria obligatoria y en el artículo 13 de la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria.

Artículo 3. Resultados de la evaluación.

1. Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado, se consignarán en los documentos que se determinan en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y con lo regulado en la presente orden.

Los resultados de la evaluación en la Educación secundaria obligatoria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa la de insuficiente y positivas las demás e irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias:

Insuficiente. 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente. 5.

Bien. 6.

Notable. 7 u 8.

Sobresaliente. 9 ó 10.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP).

Artículo 4. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación de la Educación secundaria obligatoria se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el Anexo I de la presente orden. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación. Se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria.

2. En Educación secundaria obligatoria se extenderán actas de evaluación de materias pendientes por cursos, al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria según el modelo que figura en el Anexo Ib.

3. En el cuarto curso de Educación secundaria obligatoria y, en su caso, al finalizar los módulos voluntarios de los Programas de cualificación profesional inicial, las actas de evaluación recogerán la propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que cumpla los requisitos establecidos para su obtención.

4. Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor y por todo el profesorado del grupo en la Educación secundaria obligatoria y en los Programas de diversificación y de cualificación profesional inicial. En todas las actas de evaluación se hará constar el visto bueno del director del centro.

5. A partir de los datos consignados en las actas, se elaborará un informe de los resultados de la evaluación final del alumnado, según el modelo del Anexo II de la presente orden. Una copia del mismo será remitida a la Inspección educativa correspondiente, en el plazo de los diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación extraordinaria del alumnado.

6. La custodia y archivo de las actas corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de las mismas se realizará de acuerdo con el procedimiento que se determine, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 5. Expediente académico.

1. El expediente académico del alumnado deberá incluir los datos de identificación del centro y del alumno o de la alumna y la información relativa al proceso de evaluación.

2. En el expediente académico quedará constancia de los resultados de la evaluación, de las propuestas de promoción y titulación y, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad adoptadas, de las adaptaciones

curriculares significativas, de la entrega del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, del Certificado académico, expedido por las administraciones educativas, de los módulos obligatorios superados en un Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y del historial académico de Educación secundaria obligatoria.

3. El expediente académico del alumnado se ajustará en su contenido al modelo que figura en el Anexo III de la presente orden.

4. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que se determine, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 6. Historial académico de Educación secundaria obligatoria.

1. El historial académico de Educación secundaria obligatoria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en toda la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su contenido y características se ajustarán al modelo que se incluye en el Anexo IV de la presente orden.

2. El historial académico de Educación secundaria obligatoria se entregará al alumnado al término de la enseñanza obligatoria y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza básica en régimen ordinario. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.

3. En el historial académico de Educación secundaria obligatoria se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo correspondiente, y recogerá los datos identificativos del alumno, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos, con expresión de la convocatoria concreta (ordinaria o extraordinaria), las decisiones sobre la promoción al curso siguiente y sobre la propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, junto con la fecha en que se adoptaron estas decisiones, así como la información relativa a los cambios de centro. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las materias que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas y, en el caso del alumnado que ha cursado un Programa de cualificación profesional inicial, deberá recogerse la información relativa a los módulos que lo integran.

4. El historial académico de la Educación secundaria obligatoria será extendido en impreso oficial específico emitido al efecto y llevará el visto bueno del director del centro, que garantizará la autenticidad de los datos reflejados y su custodia.

5. La cumplimentación y custodia del historial académico de la Educación secundaria obligatoria será supervisada por la Inspección educativa.

Artículo 7. Informe personal por traslado.

1. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladan a otro centro sin haber concluido el curso en la Educación secundaria obligatoria, se emitirá un informe personal en el que se hará constar la referencia a la norma que establece el currículo correspondiente y se consignarán los siguientes elementos:

a) Resultados parciales de evaluación, en el caso de que se hubieran emitido en ese período.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las materias o ámbitos.

Artículo 8. Cambio de centro.

1. Cuando un alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios de Educación secundaria obligatoria, el centro de origen remitirá, con la máxima agilidad posible, al de destino y a petición de éste, el historial académico de la Educación secundaria obligatoria del alumno, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro, y el Informe personal por traslado regulado en el artículo anterior de esta orden si no ha concluido el año académico. Si éste ya ha concluido se remitirá el Informe de evaluación final establecido en el artículo decimotercero de la presente orden.

2. Todos los centros facilitarán al máximo la movilidad del alumnado y procurarán emitir con la mayor diligencia una certificación, a petición de los interesados, para su presentación en el centro al que desean incorporarse. Esta certificación debe constituir el más exacto reflejo de la situación académica del alumno, con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional del mismo en el centro de destino.

3. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado. El centro receptor se hará cargo de su depósito y abrirá el correspondiente expediente académico, trasladando a éste toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor del grupo al que se incorpore el alumno.

4. Cuando el alumno se incorpore a un centro extranjero en España o en el exterior que no imparta enseñanzas del sistema educativo español, no se trasladará a éste el historial académico de Educación secundaria obligatoria. Para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero de que se trate, el centro de origen emitirá una certificación académica completa.

El historial académico de Educación secundaria obligatoria continuará custodiado por el último centro en el que el alumno estuvo matriculado hasta su posible reincorporación a las enseñanzas del sistema educativo español en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, o hasta su entrega al alumno tras la conclusión de los estudios extranjeros equivalentes a la Educación secundaria obligatoria.

Artículo 9. Desarrollo del proceso de evaluación del alumnado.

1. Al comienzo de la Educación secundaria obligatoria, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos de las distintas materias. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el informe individualizado al que hace referencia el artículo 12.2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, acerca de la escolarización y el proceso de aprendizaje seguido por el alumno durante la Educación primaria.

Asimismo, se realizará la evaluación inicial de aquellos alumnos, procedentes de otros sistemas educativos

extranjeros, que se incorporen a cualquier curso de la etapa.

2. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores y profesoras de cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor y asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias básicas y de los objetivos educativos del currículo, como el desarrollo de su propia práctica docente y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.

3. Cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que establezcan los Proyectos educativos de los centros. Se podrá hacer coincidir la última sesión con la de la evaluación final ordinaria del curso.

4. La evaluación de cada materia será realizada por el profesor correspondiente tomando como referencia las competencias básicas, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación recogidos en los anexos de la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, y en la propuesta curricular incluida en su proyecto educativo. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno y coordinado por el profesor tutor, que actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Estas decisiones se tomarán por consenso y en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de, al menos, tres cuartos del equipo docente.

5. Asimismo, en las sesiones de evaluación se cumplimentarán las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno en las diferentes materias y ámbitos y se acordará la información que ha de ser transmitida a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo recibidas. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas y el modo de superarlas con las actividades de recuperación que precise.

6. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que sean pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

7. En los primeros días del mes de septiembre se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado que no hubiera superado todas las materias o ámbitos en la evaluación final ordinaria. Asimismo, se adoptará la decisión sobre su promoción al curso siguiente, con indicación, en su caso, de las medidas de refuerzo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumno pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

Artículo 10. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los cursos y, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

2. Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como

máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, según los criterios de homogeneidad establecidos en la propuesta curricular.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, la Biología y geología y la Física y química mantendrán su carácter unitario a efectos de promoción y titulación.

3. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

4. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

5. El alumnado que al finalizar el programa de diversificación curricular no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos con carácter general o se encuentra en la circunstancia del punto anterior, podrá permanecer un año más en el programa.

Artículo 11. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. El alumnado que al terminar la Educación secundaria obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y organización de la Enseñanza secundaria obligatoria.

2. El alumnado que curse la Educación secundaria obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un Certificado de Escolaridad en que consten los años y materias cursadas.

Artículo 12. La objetividad de la evaluación.

1. La evaluación continua es un instrumento que asegura la objetividad en la evaluación del rendimiento educativo del alumnado. A ello contribuyen de manera especial la participación conjunta de todo el profesorado del grupo y la colaboración, en su caso, del Departamento de orientación. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos o los responsables de los centros privados, informarán al comienzo del periodo lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los

procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

3. Los tutores y los profesores de las distintas materias y ámbitos mantendrán una comunicación fluida, en lo relativo al proceso de aprendizaje, con los alumnos y sus padres o tutores legales. Además, los centros deberán señalar el procedimiento mediante el cual el alumnado y sus padres o tutores legales podrán solicitar aclaraciones de sus profesores y tutores acerca de las informaciones que sobre su proceso de aprendizaje reciban y, en su caso, podrán formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente al respecto.

Artículo 13. *Informe de evaluación final de cada curso.*

1. Al finalizar cada uno de los cursos de Educación secundaria obligatoria y de los módulos voluntarios de los Programas de cualificación profesional inicial, en función de los acuerdos adoptados por el equipo docente en las sesiones de evaluación final ordinaria y extraordinaria, el profesor tutor elaborará un informe de evaluación final de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos en las diferentes materias y ámbitos cursados, la adquisición de las competencias básicas para ese curso y la decisión de promoción o titulación, en su caso.

2. Este informe será realizado por el tutor según el modelo establecido por cada centro, con la información recabada de los demás profesores, la colaboración, en su caso, del Departamento de orientación y el visto bueno del director. Cuando algún alumno no haya conseguido los objetivos establecidos, el tutor deberá especificar en el informe todas las medidas educativas encaminadas a que el alumno alcance dichos objetivos. Asimismo, hará constar todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

3. El informe de evaluación final orientará la labor del profesorado en el curso siguiente, favoreciendo la necesaria continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada alumno.

Artículo 14. *Convalidaciones.*

1. En los documentos de evaluación del alumnado eximido de cursar las materias de Música, Educación física u optativas, por las convalidaciones establecidas entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y las enseñanzas de Música y Educación física de la Educación secundaria obligatoria, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deba tener la condición de deportista de alto nivel a la que se refiere el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, se hará constar esta circunstancia con la expresión «CV».

2. En el caso de traslado de un alumno desde una Comunidad Autónoma con lengua cooficial, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez que las restantes del currículo. No obstante, si la calificación hubiera sido negativa, no se computará como pendiente en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición adicional primera. *Supervisión de la inspección educativa.*

Corresponde a la Inspección educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspec-

tores se reunirán con el equipo directivo, con los profesores y con los demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden. Para ello se hará uso del informe de los resultados de la evaluación final del alumnado a que se refiere el artículo 4.5 de la presente orden.

Disposición adicional segunda. *Datos personales del alumnado.*

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición transitoria única. *Validez del libro de escolaridad de la enseñanza básica.*

Los libros de escolaridad de la enseñanza básica tendrán los efectos de acreditación establecidos en la legislación vigente hasta la finalización del curso 2006-07. Se cerrarán mediante diligencia oportuna al finalizar dicho curso y se inutilizarán las páginas restantes. Cuando la apertura del historial académico de Educación secundaria obligatoria suponga la continuación del anterior libro de escolaridad de la enseñanza básica, éste se unirá al historial académico en el que se reflejará la serie y el número de dicho libro. Esta circunstancia se reflejará también en el correspondiente expediente académico. El libro de escolaridad y el historial académico serán custodiados, trasladados y entregados conjuntamente.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normativa.*

Queda derogada la Orden de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en la Educación secundaria obligatoria modificada por la Orden ECD/2286/2003, de 31 de julio.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

1. La Secretaría General de Educación podrá dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de lo establecido en esta orden.

2. Quedan derogadas las demás disposiciones del mismo rango o de inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final segunda. *Órganos de referencia.*

Para los centros españoles en el exterior, las referencias que en la presente orden se hacen a la Inspección educativa se entenderán hechas a la Inspección educativa del Departamento, integrada en la Subdirección General de Centros, Programas e Inspección Educativa.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

ANEXO I - 1º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro:

Localidad:

Año Académico: ____ / ____

GRUPO:

C.P. :

Provincia:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Apellidos y Nombre	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Enseñanzas de religión	Optativa	Promoción
Nº de orden	Ciencias de la naturaleza											
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	
Nº de orden	Apellidos y Nombre
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

Evaluación final ordinaria: _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión:		
	Optativa: (COD)		
	HCR = Historia y cultura de las religiones	O1 =	O4 =
	RC = Religión católica	O2 =	O5 =
R I = Religión Islámica		O3 =	O6 =

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO	
Ciencias de la naturaleza	Clencias sociales, geografía e historia
Fdo:	Educación física
Fdo:	Lengua castellana y literatura
Fdo:	Religión católica
Fdo:	Religión islámica
Fdo:	Optativa:
Fdo:	Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:

ANEXO Ia - 1º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO**

Régimen:

Centro: _____ Código de centro: _____

GRUPO: _____ / _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua extranjera	Lengua castellana y literatura	C O D	Matemáticas	Enseñanzas de religión	Opcional	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre							Tecnologías	C O D	Si/ No
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	
Nº de orden	Apellidos y Nombre
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:	Enseñanzas de religión:	Optativa: (COD)
F = Francés	HCR = Historia y cultura de las religiones	O1 =
I = Inglés	RC = Religión católica	O2 =
	R I = Religión Islámica	O3 =

Diligencias:

--

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés	Lengua extranjera:
Fdo: Matemáticas	Fdo: Educación plástica y visual	Música	Fdo: Historia y cultura de las religiones	Fdo: Religión católica	Fdo: Religión islámica	Fdo: Optativa:
Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: El Tutor,	Fdo: Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

ANEXO Ia - 1º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro:

Localidad:

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

		RESUMEN ESTADÍSTICO											
		Lengua extranjera					Enseñanzas de religión						
		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Ingles	Francés	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Religión islámica	Optativa
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O
No Presentado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Insuficiente													
Suficiente													
Bien													
Notable													
Sobresaliente													

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"Columna **O** = Convocatoria ordinaria.Columna **E** = Convocatoria extraordinaria**MNS:** Número de Materias No Superadas

En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Promoción consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan, y con cuantas materias sin superarlo hacen y por último el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

		Promoción	
		Si	No

ANEXO Ia - 2º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro:

Localidad: _____
Provincia: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías	Enseñanzas de religión	C O D	C O D	Optativa	Promoción SI / NO
					C O D									
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO	
Nº de orden	Apellidos y Nombre
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica	Optativa: (COD) O1 = O4 = O2 = O5 = O3 = O6 =
--	--	--

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés	Lengua extranjera:
Fdo:							
Fdo:	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías		Histórica y cultura de las religiones			
Fdo:							
Optativa:							
Fdo:							
Optativa:							
Fdo:							

ANEXO Ia - 2º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro:

Localidad:

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P. : _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Ciencias de la naturaleza	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías	Enseñanzas de religión	Opcional	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre												
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías	Enseñanzas de religión	Optativa	Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre													
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Enseñanzas de religión:		Optativa: (COD)		Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"	
Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés		HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica		NMP : Número de materias pendientes del curso anterior MNS : Número de Materias No Superadas	
O1 = O2 = O3 =		O4 = O5 = O6 =		Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.	

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO					
Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera:
Fdo:					
Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica
Fdo:					
Optativa:		Optativa:		Optativa:	
Fdo:					

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera:
Fdo:					
Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica
Fdo:					
Optativa:		Optativa:		Optativa:	
Fdo:					

ANEXO Ia - 2º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

Centro: _____

Dirección: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

Régimen: Código de centro: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Localidad: _____

	RESUMEN ESTADÍSTICO										Promoción						
	Clencias sociales, geografía e historia		Educación física		Lengua castellana y literatura		Inglés		Francés		Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Religión islámica	Optativa
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O
No Presentado	X		X		X		X		X		X		X		X		X
Insuficiente																	
Suficiente																	
Bien																	
Notable																	
Sobresaliente																	

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"Columna **O** = Convocatoria ordinaria.Columna **E** = Convocatoria extraordinaria**MNS:** Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Promoción consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuantas materias sin superar lo hacen, por último el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

ANEXO Ia - 3º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO TERCERO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro: _____

Localidad: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO:

C.P. : _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Una única materia a efectos de promoción						Enseñanzas de religión						Opcional						Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Biología y geología	Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua extranjera	Lengua castellana y literatura	C	O	D	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	C	O	D	SI / NO	
01																				
02																				
03																				
04																				
05																				
06																				
07																				
08																				
09																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de religión	Optativa	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Biología y geología	Física y química		C	D	C	O	D	C	D	C	O
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica R I = Religión Islámica	Optativa: (COD) O1 = O2 = O3 = O4 = O5 = O6 =	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia" NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	--	---

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO	Ciencias de la naturaleza: Biología y geología	Ciencias sociales, geografía e historia Física y química	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Lengua extranjera:
Fdo:			Fdo:			
Matemáticas			Fdo: Tecnologías		Fdo: Religión católica	Fdo: Religión islámica
Optativa:			Fdo: Optativa:		Fdo: El Tutor,	Fdo: Vº Bº El Director,

ANEXO Ia - 3º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO TERCERO, COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

Año Académico: _____ / _____

GRUPO:

Centro: _____ Código de centro: _____ C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre		Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico
Nº de orden			
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		El Tutor,	Vº Bº El Director,
Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Fdo.	Fdo.

ANEXO Ia - 3º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro:

Localidad:

Año Académico: ____ / ____

GRUPO: _____

C.P. : _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias			Enseñanzas de religión			Optativa		Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Una única materia a efectos de promoción	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera C O D	Música	Tecnologías	C O D	SL/ NO MNS
01											
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación física		Lengua castellana y literatura		Matemáticas		Educación plástica y visual		Música		Tecnologías		Enseñanzas de religión		Optativa		Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Biología y geología	Física y química		C	O	D	C	O	D	C	O	D	C	O	D	C	O	S	MNS	
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica R I = Religión Islámica	Optativa: (COD) <table border="1"> <tr> <td>O1 =</td> <td>O4 =</td> </tr> <tr> <td>O2 =</td> <td>O5 =</td> </tr> <tr> <td>O3 =</td> <td>O6 =</td> </tr> </table>	O1 =	O4 =	O2 =	O5 =	O3 =	O6 =
O1 =	O4 =							
O2 =	O5 =							
O3 =	O6 =							

Diligencias:

Ciencias de la naturaleza: Biología y geología	Clencias sociales, geografía e historia Física y química	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:
Fdo:		Fdo:		Fdo:
Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Religión católica
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:
Fdo:				

Evaluación Final Extraordinaria ESO 3º – Grupo:....

Página 2 de 4

ANEXO Ia - 3º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO, COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

Centro:

Dirección:

Código de centro:

Localidad:

C.P. :

Provincia:

Año Académico: _____ / _____

GRUPO:**Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos**

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	Ámbito lingüístico y social		Ámbito científico-tecnológico
		Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Evaluación final extraordinaria: _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ambito lingüístico y social	Ambito científico-tecnológico	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo:			Fdo:

Evaluación Final Extraordinaria ESO 3º – Grupo:....

Página 3 de 4

ANEXO Ia - 3º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO

Centro:

Dirección: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen:

Código de centro: _____

Localidad: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

	RESUMEN ESTADÍSTICO												Promoción
	Lengua extranjera				Matemáticas				Enseñanzas de Religión				
	Biología y geología	Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Inglés	Francés	Educación plástica y visual	Música	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Religión islámica	Optativa
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O
No Presentado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Insuficiente													
Suficiente													
Bien													
Notable													
Sobresaliente													

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"Columna **O** = Convocatoria ordinaria.Columna **E** = Convocatoria extraordinaria**MNS:** Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente. En la columna Promoción consignar el número de alumnos y alumnas sin superar lo hacen, por último el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

	RESUMEN ESTADÍSTICO		
	Ámbito lingüístico y social		Ámbito científico-tecnológico
Convocatoria	O	E	O
No Presentado	X	X	X
Insuficiente			
Suficiente			
Bien			
Notable			
Sobresaliente			

ANEXO Ia - 4º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO CUARTO

Centro: _____

Dirección: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

Código de centro: _____

Localidad: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Clencias sociales, geografía e historia	Educación ético-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción			Enseñanzas de religión	Optativa	Titular
Nº de orden	Apellidos y Nombre							C	D	A/B			
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación ético-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción			Enseñanzas de opción	Optativa	Título
Nº de orden	Apellidos y Nombre								C	D	A/B			
27														
28														
29														
30														
31														
32														
33														

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:		Enseñanzas de religión:		Materias de opción:	
F = Francés	HCR = Historia y cultura de las religiones	M01 - Biología y geología	M05 - Latín	M02 - Educación plástica y visual	M06 - Música
I = Inglés	RC = Religión católica	M03 - Física y química	M07 - Segunda lengua extranjera	M04 - Informática	M08 - Tecnología
R I = Religión Islámica					

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera:		Matemáticas A	
Fdo: Matemáticas B	Fdo: Biología y geología	Educación física		Lengua castellana y literatura			
Fdo: Segunda lengua extranjera	Fdo: Tecnología	Educación plástica y visual		Fdo: Física y química		Fdo: Informática	
Fdo: Segunda lengua extranjera	Fdo: Tecnología			Fdo: Religión católica		Fdo: Religión islámica	
Fdo: Segunda lengua extranjera	Fdo: Tecnología			Fdo: El Tutor,		Fdo: Vº Bº El Director,	

ANEXO Ia - 4º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO CUARTO, COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

Centro: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

Código de centro: _____

Localidad: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

Código de centro: _____

Localidad: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellido/s y Nombre		Ambito lingüístico y social	Ambito científico-tecnológico
Nº de orden	01		
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

-------	--

FIRMAS del PROFESORADO

Ambito lingüístico y social	Ambito científico-tecnológico	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

ANEXO Ia - 4º ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRACURRICULAR DEL CUARTO

Centro

Dirección: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO CUARTO

Código de centro:

Sedcgo ac. scnt. S. Localidad: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO:

10

11

1

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Educación étnico-cívica	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción	Enseñanzas de religión	Titular
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP			C D	A/B	C D	C D	C D	SI / NO
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:		Enseñanzas de religión:		Materias de opción:		Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"	
H = Francés	I = Inglés	HCR = Historia y cultura de las religiones	MO1 - Biología y geología	MO5 - Latín	NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores		
RC = Religión católica		MO2 - Educación plástica y visual	MO6 - Música	MNS: Número de Materias No Superadas			
RI = Religión Islámica		MO3 - Física y química	MO7 - Segunda lengua extranjera	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.			
		MO4 - Informática	MO8 - Tecnología				

Diligencias:

Clavos sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Matemáticas A
Fdo:				
Matemáticas B	Biología y geología	Fdo: Educación plástica y visual	Fdo: Física y química	Fdo: Latin
Fdo:				
Segunda lengua extranjera	Tecnología	Fdo: Historia y cultura de las religiones	Fdo: Religión católica	Fdo: Religión islámica
Fdo:				

Evaluación Final Extraordinaria ESO 4º – Grupo:....

Página 2 de 4

ANEXO Ia - 4º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO CUARTO, COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

Centro:

Año Académico: _____ / _____

Dirección:

GRUPO: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico
Nº de orden	Apellido(s) y Nombre		
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 _____. Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ámbito social y lingüístico	Ámbito científico-tecnológico	Lengua extranjera:	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo:			Fdo:	Fdo:

Evaluación Final Extraordinaria ESO 4º – Grupo:....

Página 3 de 4

ANEXO Ia - 4º ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO CUARTO**

Centro: _____

Dirección: _____

Régimen:

Código de centro: _____

Localidad: _____

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

RESUMEN ESTADÍSTICO

	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación ético-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción				Enseñanzas de religión				Optativa				
							MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10	MO11	MO12	MO13
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	E
N.P.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Insuficiente																			
Suficiente																			
Bien																			
Notable																			
Sobresaliente																			

Materias de opción:	MO3 - Física y química	MO5 - Latín	MO7 - Segunda lengua extranjera
MO1 - Biología y geología	MO4 - Informática	MO6 - Música.	MO8 - Tecnología

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.Columna **E** = Convocatoria extraordinaria**MNS**: Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Titulo conseguir el número de alumnos y alumnas que titulan, y con cuantas materias sin superar lo hacen y por último el número de alumnos y alumnas que no titulan indicando los que repiten y los que se les expide el Certificado de Escolaridad.

RESUMEN ESTADÍSTICO

	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	
		O	E
Convocatoria	O	O	E
No Presentado	X	X	
Insuficiente			
Suficiente			
Bien			
Notable			
Sobresaliente			

Evaluación Final Extraordinaria ESO 4º – Grupo:....

Página 4 de 4

ANEXO Ia – P.C.P.I. TÍTULO ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA MÓDULO VOLUNTARIO P.C.P.I.**

Centro:

Código de centro:

Régimen:

Localidad:

Provincia:

Año Académico: ____ / ____

GRUPO: _____

Dirección:

C.P. :

de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico	Título Sí / NO
Nº de orden	Apellidos y Nombre				
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Evaluación final ordinaria: ____ de ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"

Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ambito de comunicación	Ambito social	El Tutor,	Vº Bº: El Director,
Fdo:			Fdo:

ANEXO Ia – P.C.P.I. TÍTULO ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA MÓDULO VOLUNTARIO P.C.P.I.**

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

Centro: _____ Régimen: Código de centro: _____ C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos		
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico
01	02			
03	04			
05	06			
07	08			
09	10			
11	12			
13	14			
15				

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 _____. Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"

Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO	Ámbito de comunicación	Ámbito científico-tecnológico	El Tutor,	Vº Bº El Director,
	Fdo:			Fdo:

ANEXO Ib - ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO PENDIENTES

Centro

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Regimen:

C.P. : //

Código de centro:

- 2 -

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica	Optativa: (COD) O1 = O2 = O3 =	O4 = O5 = O6 =	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia" Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	--	---	---

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO					
Clencias de la naturaleza	Clencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés
Fdo: Matemáticas	Fdo: Educación plástica y visual	Fdo: Música	Fdo: Historia y cultura de las religiones	Fdo: Religión católica	Fdo: Religión islámica
Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Vº Bº El Director,
					Fdo: Fdo: Fdo:

ANEXO Ib - ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO PENDIENTES

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Básiman:

Regime

CP ·

Provinz:

Provinz:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en .

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica	Optativa: (COD) O1 = O2 = O3 =	O4 = O5 = O6 =	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"
--	--	--	---	--

Diligencias:

ANEXO Ib – ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ACADEMIA DE EVAI |ACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO PENDIENTES

Control

Dirección: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

Béginen:

CB:

C.F.: _____ Provincia: _____

C.F.: _____ Provincia: _____

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:	Enseñanzas de religión:	Optativa: (COD)	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"
F = Francés	HCR = Historia y cultura de las religiones	O1 = O2 = O3 =	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
I = Inglés	RC = Religión católica RI = Religión Islámica	O4 = O5 = O6 =	

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO					
Ciencias de la naturaleza	Clases sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Francés
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Religión islámica
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Vº Bº El Director,
					Fdo:

ANEXO Ib - ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO PENDIENTES

Centro

Discussión

Año Académico: _____ / _____

Régimen:

• 10

Desjardins

Provinsi:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:	Enseñanzas de religión:	Optativa: (COD)	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"
F = Francés	HCR = Historia y cultura de las religiones	O1 = O2 = O3 =	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
I = Inglés	RC = Religión católica R I = Religión Islámica	O4 = O5 = O6 =	

Este acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en .

| encuia | Enseñanzas de religión:

FIRMAS del PROFESORADO		Ciclo Lectivo 2018-2019		Ciclo Lectivo 2019-2020	
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
Fdo:	Ciencias de la naturaleza	Clencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Inglés
Fdo:	Matemáticas	Fdo:	Música	Fdo.	Fdo:
Fdo:	Educación plástica y visual	Educación física	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica
Fdo:	Optativa:	Fdo:	Optativa:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Optativa:	Fdo:	Optativa:	Fdo:	Vº Bº El Director,
Fdo:					Fdo:

Evaluación Final Extraordinaria ESO 2º Pendientes

ANEXO Ib - ESO

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO TERCERO PENDIENTES

Centro:

Dirección:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Régimen: ..

CP:

Provincia:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica	Optativa: (COD)	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia"
		O1 =	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
		O2 =	
		O3 =	
		O4 =	
		O5 =	
		O6 =	

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO					
Ciencias de la naturaleza: Biolgía y geología	Ciencias de la naturaleza: Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera: Lengua extranjera:
Fdo: Matemáticas	Fdo: Educación plástica y visual	Fdo: Música	Fdo: Tecnologías	Fdo: Historia y cultura de las religiones	Fdo: Religión católica
Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Operativa:	Fdo: Vº Bº El Director,
					Fdo: Fdo:

Evaluación Final Ordinaria ESO 3º Pendientes

ANEXO Ib - ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ACCIÓN DE EVAI EN LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO PENDIENTES

Centro:

Dirección

Año Académico: _____ / _____

Béqimen:

CP:

Provincie:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Evaluación final extraordinaria : _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica RI = Religión Islámica	Optativa: (COD) O1 = O2 = O3 =	O4 = O5 = O6 =	Régimen: consignar "Presencial" o "A Distancia" Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	--	---	---

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO		Ciencias de la naturaleza: Biolología y geología	Ciencias sociales, geografía e historia Física y química	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Lengua extranjera:
Fdo: Matemáticas	Fdo: Educación plástica y Visual	Fdo: Música	Fdo: Tecnologías	Fdo: Historia y cultura de las religiones	Fdo: Religión católica	Fdo: Religión islámica	Fdo: Religión cristiana
Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:

ANEXO II – ESO

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

Año académico: 20..... – 20..... EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Régimen:

Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	

En la casilla “Régimen” se consignará: «Presencial» «A Distancia», según proceda.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO PRIMERO

Cumplimentar tras la prueba extraordinaria DEL CURSO PRIMERO

(1): En cumplimiento del artículo 11.6 del RD/1631/2006. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO SEGUNDO

Cumplimentar tras la prueba extraordinaria DEL CURSO SEGUNDO											
GRUPO	Número de alumnos que PROMOCIONAN con evaluación:					Número de alumnos que PROMOCIONAN			Número de alumnos que NO PROMOCIONAN por evaluación:		Número de alumnos que NO PROMOCIONAN
	POSITIVA en todas	Negativa en UNA	Negativa en DOS	Negativa en TRES	Según ⁽¹⁾ Art. 11.6	hombres	mujeres	TOTAL	Negativa en TRES materias	Negativa en CUATRO o más materias	
TOTAL											

(1): En cumplimiento del artículo 11.6 del RD/1631/2006, El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO TERCERO

Identificación del grupo			Número de alumnos del grupo que, en la convocatoria que se indica, obtienen evaluación:									
GRUPO	Número de alumnos matriculados		POSITIVA en todas		Negativa en UNA		Negativa en DOS		Negativa en TRES		Negativa en CUATRO o más	
	hombres	mujeres	TOTAL	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria
TOTAL												

Cumplimentar tras la prueba extraordinaria DEL CURSO TERCERO

GRUPO	Número de alumnos que PROMOCIONAN con evaluación:					Número de alumnos que PROMOCIONAN			Número de alumnos que NO PROMOCIONAN por evaluación:		Número de alumnos que NO PROMOCIONAN
	POSITIVA en todas	Negativa en UNA	Negativa en DOS	Negativa en TRES	Según ⁽¹⁾ Art. 11.6	hombres	mujeres	TOTAL	Negativa en TRES materias	Negativa en CUATRO o más materias	
TOTAL											

(1): En cumplimiento del artículo 11.6 del RD/1631/2006, El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO CUARTO

Identificación del grupo			Número de alumnos del grupo que, en la convocatoria que se indica, obtienen evaluación:									
GRUPO	Número de alumnos matriculados		POSITIVA en todas		Negativa en UNA		Negativa en DOS		Negativa en TRES		Negativa en CUATRO o más	
	hombres	mujeres	TOTAL	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria
TOTAL												

Cumplimentar tras la prueba extraordinaria DEL CURSO CUARTO

GRUPO	Número de PROPUESTAS para la expedición del TÍTULO, con evaluación:				Número de PROPUESTAS para la expedición del TÍTULO			Número de NO PROPUESTAS para la expedición del TÍTULO, por evaluación negativa en:				Número de NO PROPUESTAS para la expedición del TÍTULO		
	POSITIVA en todas	Negativa en UNA	Negativa en DOS	Negativa en TRES	hombres	mujeres	TOTAL	UNA	DOS	TRES	CUATRO o más	hombres	mujeres	TOTAL
TOTAL														

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS P.C.P.I.

Identificación del Programa					Certificado		Número de alumnos del grupo que, en la convocatoria que se indica, obtienen evaluación:				
GRUPO		Número de alumnos matriculados					Negativa en UN MÓDULO		Negativa en DOS MÓDULOS		
		hombres	mujeres	TOTAL	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria	extraordinaria	ordinaria
TOTAL											

Inventario de las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en las distintas materias						
Materias	curso PRIMERO			curso SEGUNDO		curso TERCERO
	GRUPOS		Total	GRUPOS		Total
Ciencias de la naturaleza	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Biología y geología	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Física y química	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Ciencias sociales, geografía e historia	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Educación física	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Educación plástica y visual	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Lengua castellana y literatura	IN					
	SF					
	BI					
	NT					
	SB					
Lengua extranjera	Inglés		IN			
	SF					
	BI					
Lengua extranjera	NT					
	SB					
Lengua extranjera	Francés		IN			
	SF					
	BI					
Lengua extranjera	NT					
	SB					
Matemáticas		IN				
		SF				
		BI				
		NT				
		SB				

Inventario de las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en las distintas materias											
Materias		curso CUARTO				curso CUARTO				Total	
		GRUPOS				GRUPOS					
Ciencias sociales, geografía e historia		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Educación ético-cívica		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Educación física		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Lengua castellana y literatura		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Lengua extranjera	Inglés	IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
	Francés	IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Matemáticas		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Ámbito lingüístico y social		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Ámbito científico-tecnológico		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Historia y cultura de las religiones		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Biología y geología		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Educación plástica y visual		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Física y química		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Informática		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Latín		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Música		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
(Optativa)		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
(Optativa)		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
(Optativa)		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					
Religión		IN				IN					
		SF				SF					
		BI				BI					
		NT				NT					
		SB				SB					

Centro:	Código del Centro:								
Inventario de las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial									
		GRUPOS							Total
		IF							
Ámbito de comunicación	IF								
	SU								
	BI								
	NT								
	SB								
Ámbito social	IF								
	SU								
	BI								
	NT								
	SB								
Ámbito científico-tecnológico	IF								
	SU								
	BI								
	NT								
	SB								

ANEXO III – ESO**INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO****EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Año académico: 20..... – 20.....		
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO Y APOYO**VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS****OTRAS VALORACIONES**

_____ , _____ , de _____ de 20 _____

El Secretario/La Secretaria,

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Jefe de Estudios/La Jefe de Estudios,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO III - ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA		Nº de expediente:
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	
Fecha de apertura: de de 20,		
El historial académico de Educación secundaria obligatoria es continuación del antiguo Libro de la Escolaridad de la Enseñanza Básica con Nº: y Serie:		

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:			Teléfono:
Nombre de la madre o tutora:			Teléfono:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	ciclos / etapa	cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	
Adaptaciones curriculares significativas	Flexibilización del periodo de escolarización

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo)	
Convalidación por deportista de alto rendimiento: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)	
MÚSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

Medidas de atención a la diversidad	
Curso ...	

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Se remite el Informe personal por traslado

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a la alumna del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

_____ , _____ de _____ de 20_____ El Secretario/La Secretaria (sello del Centro) Fdo.: _____	Vº Bº: El Director/La Directora Fdo.: _____
---	---

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a la alumna de la Certificación académica de acreditación de las competencias profesionales del Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

_____ , _____ de _____ de 20_____ El Secretario/La Secretaria (sello del Centro) Fdo.: _____	Vº Bº: El Director/La Directora Fdo.: _____
---	---

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a la alumna del Historial académico de Educación secundaria obligatoria.

_____ , _____ de _____ de 20_____ El Secretario/La Secretaria (sello del Centro) Fdo.: _____	Vº Bº: El Director/La Directora Fdo.: _____
---	---

NOTA:

En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- En la casilla "Régimen" se consignará: «Presencial» o «A Distancia», según proceda.
- En la columna "ACS" se indicarán con un aspa aquéllas MATERIAS que han sido objeto de adaptación curricular significativa.
- En su caso, en las columnas de calificación cualitativa de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene validada.

CURSO PRIMERO				Año académico: 20 ____ - 20 ____			
Régimen:	Convocatoria ordinaria			Convocatoria extraordinaria			Año académico: 20 ____ - 20 ____
	MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ciencias de la naturaleza							
Ciencias sociales, geografía e historia							
Educación física							
Educación plástica y visual							
Lengua castellana y literatura							
Lengua extranjera:							
Matemáticas							
Música							
Historia y cultura de las religiones							
Religión:							
Optativa:							
Promociona:	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI					
Vº Bº:							
El Director,							
El Secretario,							
Fdo.: _____							
Promociona:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> por imposibilidad de repetir					
Vº Bº:							
El Director,							
El Secretario,							
Fdo.: _____							

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO

Año académico: 20 ___ - 20 ___

CURSO TERCERO			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:	MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria	
			Numérica	Cualitativa	
	Biología y geología Física y química	Una sola materia a efectos de promoción			
	Clencias sociales, geografía e historia				
	Educación física				
	Educación plástica y visual				
	Lengua castellana y literatura				
	Lengua extranjera:				
	Matemáticas				
	Música				
	Tecnologías				
	Historia y cultura de las religiones				
	Religión:				
	Optativa:				
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	CURSO	ACS	
Promociona:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación <input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> por imposibilidad de repetir	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación <input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI	
Vº Bº:		Vº Bº:			
El Director,	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	El Director, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN CURSO TERCERO			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:	MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria	
			Numérica	Cualitativa	
	Biología y geología Física y química	Una sola materia a efectos de promoción	Una sola materia a efectos de promoción		
	Clencias sociales, geografía e historia				
	Educación física				
	Educación plástica y visual				
	Lengua castellana y literatura				
	Lengua extranjera:				
	Matemáticas				
	Música				
	Tecnologías				
	Historia y cultura de las religiones				
	Religión:				
	Optativa:				
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	CURSO	ACS	
Promociona:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación <input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> por imposibilidad de repetir	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación <input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI	
Vº Bº:		Vº Bº:			
El Director,	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	El Director, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

MO1, MO2, MO3 – Especificar las tres materias de opción elegidas de las del Art. de la Orden

Expediente académico ESO

Página 6 de 9

**CURSO TERCERO
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 2 AÑOS**

Año académico: 20 = 20

Obligatoria:

ON

Certificado de Escola

Vº Bo. Farha: Farha: Farha:

卷之三

El Director,
El Secretario,

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(Sello del Centro)

卷之三

Página 7 de 9

תְּהִלָּה וְעַמְּדָה | טו

**CURSO CUARTO
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 2 AÑOS**

Año académico: 20 - 20

CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 1 AÑO			Año académico: 20 — — — —		
Régimen:	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Qualitativa	Numérica
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Lengua extranjera:					
Educación ético-cívica					
Educación física					
Optativa:					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	(las incluidas en los ámbitos no figuran, se recuperan con el programa)	CURSO	ACS
Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Repetición			<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad	
Vº Bº:	Fecha: _____	Fecha: _____	El Director,	Vº Bº:	Fecha: _____
El Director,	El Secretario,	El Secretario,	El Director,	Fecha: _____	Fecha: _____
Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN			Año académico: 20 — — — —		
Régimen:	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	MATERIAS	ACS	Cualitativa
Ámbito científico-tecnológico			Ámbito científico-tecnológico		
Ámbito lingüístico y social			Lengua extranjera:		
Educación ético-cívica			Educación física		
Educación física			Optativa:		
Optativa:			Historia y cultura de las religiones		
Historia y cultura de las religiones			Religión:		
Religión:			MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	(las incluidas en los ámbitos no figuran, se recuperan con el programa)		
Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Repetición			<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad	
Vº Bº:	Fecha: _____	Fecha: _____	El Director,	Vº Bº:	Fecha: _____
El Director,	El Secretario,	El Secretario,	El Director,	Fecha: _____	Fecha: _____
Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)	Fdo: _____ (Sello del Centro)

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL				Año académico 20 ____ - 20 ____
MÓDULOS VOLUNTARIOS		ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ámbito de comunicación				
Ámbito social				
Ámbito científico-tecnológico				
Propuesta de expedición del Titulo de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Vº Bº:	Convocatoria Ordinaria Fecha: _____ El Secretario,	Vº Bº: Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario,		Convocatoria Ordinaria Fecha: _____ El Secretario,
Fdo.: _____ Fdo.: _____	Fdo.: _____ Fdo.: _____			Fdo.: _____ – (Sello del Centro)
Fdo.: _____ Fdo.: _____				

REPETICIÓN P. C. P. I.				Año académico 20 ____ - 20 ____
MÓDULOS VOLUNTARIOS		ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ámbito de comunicación				
Ámbito social				
Ámbito científico-tecnológico				
Propuesta de expedición del Titulo de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Vº Bº:	Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario,	Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario,		Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario,
Fdo.: _____ Fdo.: _____	Fdo.: _____ Fdo.: _____			Fdo.: _____ – (Sello del Centro)
Fdo.: _____ Fdo.: _____				

ANEXO IV – Eso HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA**

Apellidos:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:

Con fecha ... de de 20.. el alumno/la alumna se incorpora a las enseñanzas de la Educación secundaria obligatoria de acuerdo con la Orden /2007, de por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria obligatoria.

(Este historial académico de educación secundaria obligatoria supone la continuación del anterior Libro de escolaridad de la enseñanza básica con Serie: y Número: , al cual queda unido. REFLEJAR SI ES EL CASO)

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Educación secundaria obligatoria

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos		Cursos
				De	a	

CURSO PRIMERO**Año académico: 20 ____ – 20 ____**

Régimen:	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales, geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:					
Matemáticas					
Música					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
Optativa:					

Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente

(Suprimir esta fila si repite)

REPETICIÓN CURSO PRIMERO (si es necesario)**Año académico: 20 ____ – 20 ____**

Régimen:	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la naturaleza					
Ciencias sociales, geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:					
Matemáticas					
Música					

Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
Optativa:					
Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente					(lo que proceda)
Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir					

CURSO SEGUNDO						Año académico: 20 ____ – 20 ____
Régimen:		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ciencias de la naturaleza						
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación física						
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:						
Matemáticas						
Tecnologías						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:						
Optativa:						
MATERIAS PENDIENTES						
Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente					(Suprimir esta fila si repite)	

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO (si es necesario)						Año académico: 20 ____ – 20 ____
Régimen:		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ciencias de la naturaleza						
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación física						
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:						
Matemáticas						
Tecnologías						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:						
Optativa:						
MATERIAS PENDIENTES						

Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir					(lo que proceda)

CURSO TERCERO			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	ACS		Cualitativa	Numérica	Cualitativa
Biología y geología					
Física y química					
Ciencias sociales, geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:					
Matemáticas					
Música					
Tecnologías					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
Optativa:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			
Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir			(lo que proceda o suprimir está fila si repite)		

REPETICIÓN CURSO TERCERO (si es necesario)			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
MATERIAS	ACS		Cualitativa	Numérica	Cualitativa
Biología y geología					
Física y química					
Ciencias sociales, geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:					
Matemáticas					
Música					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
Optativa:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			

Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente						(lo que proceda)
Con fecha de de 2 promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir						

CURSO CUARTO			Año académico: 20 ___ – 20 ___			
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación ético-cívica						
Educación física						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:						
Matemáticas: A [] B []						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:						
MO1:						
MO2:						
MO3:						
Optativa:						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ... de de 2..... (si procede)

MO1, MO2, MO3 – Especificar las tres materias de opción elegidas de las del Art. ... de la Orden

REPETICIÓN CURSO CUARTO (hasta dos veces si es necesario)			Año académico: 20 ___ – 20 ___			
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación ético-cívica						
Educación física						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:						
Matemáticas: A [] B []						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:						
MO1:						
MO2:						
MO3:						
Optativa:						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ... de de 2..... (si procede)

CURSO TERCERO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE 2 AÑOS			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Lengua extranjera					
Educación física					
Optativa					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			

CURSO CUARTO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE AÑOS			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
Régimen:		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Lengua extranjera					
Educación ético-cívica					
Educación física					
Optativa					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			

Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ... de de 2..... (si procede)

REPETICIÓN CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE AÑOS			Año académico: 20 ___ – 20 ___		
Régimen:		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Lengua extranjera					
Educación ético-cívica					
Educación física					
Optativa					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			

Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ... de de 2..... (si procede)

En la casilla "Régimen" se consignará: «Presencial» «A Distancia», según proceda.

En la columna "ACS" se indicarán con un aspa aquéllas MATERIAS que han sido objeto de adaptación curricular significativa.

En su caso, en las columnas de calificación cualitativa de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva **CV** si la tiene convalidada.

Con fecha de de se hace entrega al alumno/a la alumna del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL				Año académico 20 ___ - 20___
MÓDULOS VOLUNTARIOS		ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ámbito de comunicación				
Ámbito social				
Ámbito científico-tecnológico				
Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:				[<input type="checkbox"/>] SI [<input type="checkbox"/>] NO
Vº Bº: El Director, Fdo.: _____	Convocatoria Ordinaria Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)		

REPETICIÓN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL				Año académico 20 ___ - 20___
MÓDULOS VOLUNTARIOS		ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ámbito de comunicación				
Ámbito social				
Ámbito científico-tecnológico				
Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:				[<input type="checkbox"/>] SI [<input type="checkbox"/>] NO
Vº Bº: El Director, Fdo.: _____	Convocatoria Ordinaria Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Convocatoria Extraordinaria Fecha: _____ El Secretario, Fdo.: _____ (Sello del Centro)		

Con fecha de se hace entrega al alumno/a la alumna del Certificado académico de los módulos obligatorios superados en un Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

_____, _____ de _____ de 20 _____. El Secretario/La Secretaria Fdo.: _____	Vº Bº: El Director/La Directora Fdo.: _____
(sello del Centro)	

organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

4.C Otros méritos.

B. Baremo.

Para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

- a) Actividad investigadora: un máximo de 50 puntos.
- b) Actividad docente o profesional: un máximo de 40 puntos.
- c) Formación académica: un máximo de 5 puntos.
- d) Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: un máximo de 5 puntos.

Para obtener la evaluación positiva han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Alcanzar un mínimo de 60 puntos sumando los obtenidos en los apartados «1. Actividad investigadora» y «2. Actividad docente o profesional».
- b) Conseguir un mínimo de 65 puntos como suma de todos los apartados.

Para el cuerpo de Catedráticos de Universidad.

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

- a) Actividad investigadora: un máximo de 55 puntos.
- b) Actividad docente o profesional: un máximo de 35 puntos.
- c) Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: un máximo de 10 puntos.

Para obtener la evaluación positiva han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Conseguir un mínimo de 80 puntos como suma de todos los criterios.
- b) Conseguir al menos 20 puntos en el segundo criterio.

Para la evaluación de la experiencia investigadora.

En el caso de la valoración del apartado 1 «Actividad investigadora», la aportación de un periodo de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, tendrá una valoración de 15 puntos.

17493 *ORDEN ECI/2890/2007, de 2 de octubre, por la que se corrige error de la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria.*

Advertido error en la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación secundaria obligatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 2007, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación.

En el artículo 9.4, donde dice «... se adoptarán con el acuerdo de, al menos, tres cuartos del equipo docente», debe decir «... se adoptarán con el acuerdo de los dos tercios del equipo docente».

Madrid, 2 de octubre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

17494

ORDEN ECI/2891/2007, de 2 de octubre, por la que se regulan las características y la organización del nivel básico y se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de alemán de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas de régimen especial se organizarán en los niveles básico, intermedio y avanzado y que las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. En desarrollo del precepto citado, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley mencionada y, en su artículo 2, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece los efectos de los certificados acreditativos de la superación de dicho nivel y determina los requisitos mínimos de la documentación académica necesaria para garantizar la movilidad del alumnado respectivo.

La Orden ECI/1457/2007, de 21 de mayo, establece las características, la organización y el currículo para el nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

La Orden ECI/1456/2007, de 21 de mayo, establece los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

Por la Orden ECI/3770/2006, de 15 de noviembre, se autorizó la implantación de enseñanzas del idioma alemán en la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla y la Orden ECI/1863/2007, de 29 de mayo, autoriza la implantación de las enseñanzas del idioma alemán en la Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta.

Consecuentemente, procede fijar los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del idioma alemán, por lo que, en el ejercicio de la autorización conferida por el artículo 59.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispongo:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación a las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de alemán que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

Artículo 2. Elementos del currículo.

Los elementos del currículo están constituidos por los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Organización y duración de los cursos.

1. Las enseñanzas del nivel básico del currículo de alemán regulado por esta Orden se organizarán en 240 horas, que podrán impartirse en cursos de modalidad diaria, alterna o intensiva.

2. Las enseñanzas de los niveles intermedio y avanzado del currículo de alemán regulado por esta orden se